




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| VARIOS | |
| Unidad Tramitadora: TURISMO Y DINAMIZACION ECONOMICA - GGV | |
| Numero expediente: 5574/2023 | Documento: TRS181001 |
|  2A40723S1G1A2D4J0GR2 | |

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS

La Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de la gestión del Museo de la Mina de Arnao, celebrada el 4 de enero de 2024, procedió a la apertura de los sobres 1 (documentación administrativa) y 2 (criterios subjetivos cuya ponderación depende de un juicio de valor) de la UTE SADIM-BYM, con C.I.F.: A33573163-B44714244, ya que fue la única "empresa" que se presentó a la licitación, acordando así mismo, solicitar informe para la valoración de los criterios subjetivos.

Presentada una Memoria Técnica por parte de la empresa para valorar los criterios subjetivos cuya ponderación depende de un juicio de valor que figuran en el anexo VI del informe justificativo del pliego técnico, con una puntuación máxima de 19 puntos, se valora de la siguiente manera:

1er CRITERIO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (puntuación de 0 a 3 puntos):

La empresa acredita amplios conocimientos sobre la historia de la Mina de Arnao, el método de explotación de la misma, el entorno en el que se ubica, y hace referencia en la Memoria presentada a los aspectos sociales y los conflictos sociales entre los trabajadores y la empresa, detallando de forma resumida también, los diferentes elementos que conformaban la Mina.

Puntuación: 2,5 puntos.

2do CRITERIO: PLAN DE GESTIÓN DEL PERSONAL (puntuación de 0 a 3 puntos):

En el organigrama presentado por la empresa, se incorporan todos los técnicos requeridos en los pliegos técnicos para la gestión del Museo, además de los cronogramas semanales demandados en los citados pliegos, que deberán ser revisados y adecuados a las demandas del Servicio.

No se plantea personal distinto para cuando un servicio tenga un carácter especial, no rutinario.

Puntuación: 2,5 puntos.

3er CRITERIO: PLAN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL ADICIONALES (puntuación de 0 a 3 puntos):

Plantear las mismas propuestas que se hacen habitualmente en el Museo, pero no una actividad no programada hasta ahora, por tanto, no se puede valorar la originalidad, aunque si que una de las exposiciones itinerantes que se proponen puede decirse que, si es original, dado que incorpora la tecnología.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Puntuación: 2,0 puntos.

4^{to} CRITERIO: PLAN DE MANTENIMIENTO TÉCNICO (puntuación de 0 a 5 puntos):

Al ser las mismas personas que estaban hasta ahora gestionando el Museo, tienen claro las necesidades de la instalación y especifican cada una de las acciones que hay que llevar a cabo.

Puntuación: 4,5 puntos.

5^{to} CRITERIO: PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (puntuación de 0 a 5 puntos):

Presentan un Plan de Promoción coherente y adecuado, aunque ya "desprenden" de diseñar e imprimir el folleto del Museo, que tendrá que coordinarlo el Ayuntamiento, cosa que parece lógica, como así mismo que el Ayuntamiento haga un nuevo diseño de la página web del Museo, dado que, si no resultase adjudicataria esta empresa, tendría que hacerlo porque el diseño es de la empresa, no del Ayuntamiento.

Se plantean bien las estrategias de mercado y se enumeran las actuaciones, aunque no hay una descripción clara de los medios y formas de divulgación.

Puntuación: 4 puntos.

TOTAL PUNTOS PARA LA EMPRESA: 15,5